

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Formación Profesional

1454 Orden de 14 de marzo de 2025, de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se declara que han superado la fase de prácticas determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de diciembre de 2022.

Por Orden de 23 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y la composición de la lista de interinidad derivada de dicho procedimiento, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y para el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

Finalizadas las fases de oposición y concurso de dichos procedimientos selectivos y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la citada Orden de 23 de diciembre de 2022, las comisiones de selección elevaron la propuesta de aspirantes seleccionados a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo que dictó Orden de 21 de julio de 2023, declarando aprobadas dichas listas.

Con fecha de 27 de julio de 2023 se publica corrección de error de la mencionada Orden de 21 de julio de 2023.

Por Orden de 1 de agosto de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo se acepta la renuncia de determinados aspirantes a figurar en la lista de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de diciembre de 2022.

Por Orden de 3 de agosto de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo se acepta la renuncia de determinados aspirantes a figurar en la lista de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de diciembre de 2022.

Por Orden de 28 de septiembre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 23 de diciembre de 2022.

Por Orden de 19 de enero de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, se modifica la Orden de 21 de julio de 2023 por la que publican las listas definitivas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 23 de diciembre de 2022.

Por Orden de 15 de febrero de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, se modifica la orden de 21 de julio de 2023, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 23 de diciembre de 2022.

Por Orden de 20 de febrero de 2024, se modifica la Orden de 28 de septiembre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para ingreso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 23 de diciembre de 2022.

Por Orden de 8 de octubre de 2024, de la Consejería de Educación y Formación Profesional, se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de diciembre de 2022 y se aprueba el expediente del proceso selectivo. En el anexo II de esta orden se relaciona a la aspirante que obtuvo el aplazamiento de la fase de prácticas por Orden de 28 de septiembre de 2023. En el anexo IV de esta orden se relaciona aquellos aspirantes que tras el procedimiento de calificación establecido en el artículo 78 de la Orden de 23 de diciembre de 2022, la comisión calificadora calificó como "no aptos", los cuales por el dispongo Cuarto están autorizados a repetir la fase de prácticas una sola vez durante el curso 2024-2025. Por último, en el anexo V de esta orden se relaciona al aspirante seleccionado que no finalizó la fase de prácticas por causas sobrevenidas. Los funcionarios relacionados en los referidos anexos II, IV y V debían realizar, repetir o concluir su fase de prácticas durante el curso 2024-2025.

Concluida la fase de prácticas durante el curso 2024-2025 y desarrollado todo el proceso que marcaba la Orden de 23 de diciembre de 2022, se ha elevado al Consejero de Educación y Formación Profesional las actas de evaluación y procede examinar el expediente del citado procedimiento selectivo y resolver en consecuencia.

Por todo ello,

Dispongo:

Primero. Declarar "apto" en la fase de prácticas, por haber sido evaluado positivamente por la comisión de calificación correspondiente, al aspirante que, por causas justificadas y debidamente apreciadas, quedó pendiente de realizar la fase de prácticas en el curso 2023-2024, y que se relaciona en el anexo I a la presente orden.

Segundo. Por el Ministerio de Educación y Formación Profesional se procederá, oportunamente, al nombramiento como funcionario de carrera del cuerpo correspondiente, al aspirante relacionado en el punto anterior, el cual, al resultar seleccionado por Orden de 15 de febrero de 2024 y nombrado funcionario en prácticas por la Orden de 20 de febrero de 2024, debe ser nombrado con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2024.

Tercero. Declarar "aptos" en la fase de prácticas, por haber sido evaluados positivamente por la comisión de calificación correspondiente, a los aspirantes que resultaron calificados como "no aptos" y autorizados a repetir la fase de prácticas una segunda vez durante el curso 2024-2025, y que se relacionan en el anexo II a la presente orden.

Cuarto. Declarar "apta" en la fase de prácticas, por haber sido evaluada positivamente por la comisión de calificación correspondiente, a la aspirante que obtuvo el aplazamiento de la fase de prácticas, para su realización durante el curso 2024-2025 según Orden de 28 de septiembre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y que se relaciona en el anexo III a la presente orden.

Quinto. Por el Ministerio de Educación y Formación Profesional se procederá, oportunamente, al nombramiento como funcionarios de carrera del cuerpo correspondiente, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2025, a los aspirantes relacionados en los anexos II y III de la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 14 de marzo de 2025.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Javier Marín Navarro.

ANEXO I

Aspirantes evaluados positivamente en su fase de prácticas

CUERPO: 0590 CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 206 INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS

Acceso: 1 Ingreso libre

DNI	Nº Reg. Personal	Apellidos y nombre	Calificación	Turno
9056**	S05909056**6	ALCÁZAR BUENDÍA, GINÉS	APTO	1

ANEXO II

Aspirantes evaluados positivamente en su fase de prácticas

CUERPO: 0590 CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Acceso: 1 y 2 Ingreso libre y reserva de discapacidad

DNI	Nº Reg. Personal	Apellidos y nombre	Calificación	Turno
5559**	S05905559**2	PARREÑO GOMEZ, M. NIEVES	APTA	2

CUERPO: 0594 CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: 460 LENGUAJE MUSICAL

Acceso: 1 Ingreso libre

DNI	Nº Reg. Personal	Apellidos y nombre	Calificación	Turno
2433**	S05942433**3	PEÑARRUBIA FRANCO, JESUS	APTO	1

ANEXO III

Aspirantes evaluados positivamente en su fase de prácticas

CUERPO: 0590 CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Acceso: 1 y 2 Ingreso libre y reserva de discapacidad

DNI	Nº Reg. Personal	Apellidos y nombre	Calificación	Turno
2123**	S05902123**4	JARA CUTILLAS, LUISA CONSOLACIÓN	APTA	1